



Ministerio de Salud



REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 26 /2013

FECHA DE ORDEN: 16 / 05 /2013

EMPRESA ADJUDICADA: MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES
TEL. 2222-1354

PROCESO No 28 /2013

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	David Ernesto Canales Mejia 	20-05-13	DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA TU SURTIDORA Tel.: (503)2222-1666, Telefax: 2222-1354 8A. CALLE PONIENTE Y PJE. FAJARDO LOCALS 3 Y 4, SAN SALVADOR
UNIDAD SOLICITANTE		20/5/13	MINISTERIO DE SALUD REGION DE SALUD CENTRAL CONSERVACION Y MANTENIMIENTO REPUBLICA DE EL SALVADOR
GUARDALMACEN		20/05/2013	MINISTERIO DE SALUD REGION DE SALUD CENTRAL ALMACEN # 15 REPUBLICA DE EL SALVADOR
DEPARTAMENTO FINANCIERO		20/05/2013	MINISTERIO DE SALUD REGION DE SALUD CENTRAL FINANCIERO REPUBLICA DE EL SALVADOR
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	José A. Escobedo 	29/05/13	MINISTERIO DE SALUD REGION DE SALUD CENTRAL No queria recibir orden por que no le habian comunicado lo ocurrido hasta esta fecha



Ministerio de Salud



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

COPIA**SEÑORES:****MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES
NIT. [REDACTED]****8A. CALLE PONIENTE Y PASAJE FAJARDO LOCAL
No. 3-4 CONTIGUO A EXCINE PARIS
SAN SALVADOR.
TEL 2222-1666; 2222-1354
RESENTE.****ORDEN DE COMPRA No. 26 / 2013****SOLICITUD DE COMPRA No. 53 /2013****FECHA: 16 DE MAYO DE 2013****FONDO GENERAL****PROCESO No. 28 /2013**

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACEN DE LA REGION DE SALUD CENTRAL, UBICADO EN FINAL CALLE SAN SALVADOR, CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA.

**DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGIÓN DE
SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD****FORMA DE PAGO: 60 DÍAS DESPUÉS DE RECEPCIÓN DE FACTURA.
EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL**

RENGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARI O	PRECIO TOTAL \$
01	BOLSA PLASTICA PARA BASURA , MEDIDA APROXIMADA (19" X 27") PEQUEÑA, COLOR NEGRO CODIGO: 80602025 ESPECIFICACIONES: CALIBRE 100	160,000	C/U	\$ 0.03	\$ 4,800.00
02	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 1 LIBRA, PAQUETE DE (500- 1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE CODIGO:80701010 ESPECIFICACIONES: PAQUETE DE 1,000 UNIDADES MEDIDA 5"X8"	8,000	C/U	\$ 3.00	\$ 24,000.00
03	BOLSA PLASTICA PARA BASURA, MEDIDA APROXIMADA (35" X 53") GRANDE PARA JARDIN COLOR NEGRO CODIGO: 80602045 ESPECIFICACIONES: CALIBRE 100	40,000	C/U	\$ 0.12	\$ 4,800.00
	<u>DETALLE</u> CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR 1- El suministro será entregado en la Región de Salud Central en 10 días a partir del día siguiente de la recepción de la presente orden de compra. 2- El Suministro será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la REGION DE SALUD CENTRAL 3- El monto total del suministro no puede exceder de \$ 33,600.00				
	SUB-TOTAL				\$ 33,600.00



Ministerio de Salud



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 26 /2013

RENGLON No.	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB-TOTAL				\$ 33,600.00
	4- Presentar para cobro en el Departamento Financiero de la Región de Salud Central, factura de consumidor final en duplicado cliente y 7 fotocopias emitidas a nombre de REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD 5- Toda factura cuyo valor de venta sin IVA sea igual o mayor de \$100.00, deberá detallarse el 1% de retención de IVA. 6- De conformidad a lo establecido en el Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), esta Dirección Regional ACUERDA NOMBRAR como Administrador de la presente Orden de compra a Ing. José Antonio Escobar Herrera con carácter ad-honorem , quien deberá dar estricto cumplimiento a las Disposiciones legales Citadas.				
	TOTAL				\$ 33,600.00

TOTAL EN LETRAS

SON: TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS

00 /100 DOLARES

CÓDIGO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3- 02 - 02 -21-1-54107

DESTINO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS (BOLSAS PLASTICAS)

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. Al momento de entregar este producto deberá adjuntar a esta orden de compra, la factura en duplicado cliente y 7 fotocopias. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON EL GUARDALMACÉN AL TEL. 2228- 0415 EXT. 121, Y CON ING. JOSÉ ANTONIO ESCOBAR HERRERA, ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA AL TEL. 2228-0415 EXT. 122

ORIGINAL: SUMINISTRANTE
COPIA 1: GUARDALMACEN
COPIA 2: DEPARTAMENTO
FINANCIERO
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
COPIA 4: EXPEDIENTE
COPIA 5: ADMINISTRADOR
DE ORDEN DE COMPRA

CONTRATANTE: Dra. Milagro del Carmen Segovia de Cornejo Directora Región de Salud Central		
CONTRATISTA		
NOMBRE, <u>David Canales Mejia</u>		
FIRMA,		
No DE DUI		
FECHA <u>20-05-13</u>		



Ministerio de Salud



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 26 /2013

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS (BOLSAS PLASTICAS), previo los trámites legales, después que el GUARDALMACEN de la Región de Salud Central y el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, haya recibido dicho suministro, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Administrador de la Orden de compra deberá dar estricto cumplimiento al Art. 82 Bis de la LACAP que literalmente expresa:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las ordenes de compra o contrato.;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
 - c) Informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato u Orden de Compra de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley.



Ministerio de Salud



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 26 /2013

- f) Remitir a la UACI (Departamento de Abastecimiento) en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI (Departamento de Abastecimiento) las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles ;
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.